DECRETO 1144 DE 1993

(junio 17)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS DE QUE TRATAN LOS DECRETOS-LEYES 1042 DE 1978, 90 DE 1988 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992.

DECRETA:

Artículo 1° Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Director Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo de Ministerio o Departamento Administrativo

0100

Subdirector Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo de Ministerio o Departamento Administrativo

Director General de Unidad

Administrativa Especial

Subdirector de Unidad Administrativa

Especial

Secretario General de Unidad

Administrativa Especial

12
Experto de Comisión Reguladora
0090

Secretario General de Superintendencia o Entidad Descentralizada

Subgerente, Vicepresidente o Subdirector General de Establecimiento Publico

NIVEL EJECUTIVO

Director de Centro

Director de Museo

Director Seccional

NIVEL PROFESIONAL

Defensor de Familia

14

12

Tecnólogo Especializado

3090

09

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 17 de junio de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Subdirector General del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.